



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20220000025, relativo a la designación de la Dirección Académica del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000029-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó asignar funciones al MG. JACOBO VIRGILIO ALVA MENDO, como Director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de enero de 2022, siendo remitida al Rectorado para su ratificación;

Que el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas siendo un centro de producción y dentro de su autonomía el señor Decano, por la experiencia ha dispuesto que el Mg. Jacobo Virgilio Alva Mendoza, asuma las funciones de la Dirección de Gestión Institucional del Centro de Idiomas;

Que mediante Oficio N.° 000161-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 7 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos de acuerdo con la base de datos de esta Oficina General, el Mg. Jacobo Virgilio Alva Mendoza no tiene vínculo laboral con la UNMSM;

Que el cargo de director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas no está registrado en el CAP vigente y que no se cuenta con la respectiva plaza, por lo que es necesario modificar la Resolución de Decanato N.° 000029-2022-D-FLCH/UNMSM; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000029-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2022, que asigna funciones al MG. JACOBO VIRGILIO ALVA MENDO, como Director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de enero de 2022, como se indica:

DICE:

Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

DEBE DECIR:

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

- 2.° ELEVARE la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

